



COLEGIO SAN JOSÉ DE LA SERENA

BENEFICIO DE PAGO DE ANUALIDAD 2024

La Serena, 10 de octubre 2023

La Sociedad Educacional San José de La Serena Limitada, informa que desde el miércoles 11 de octubre, hasta el miércoles 18 de octubre, se abre la postulación al beneficio denominado: "BENEFICIO DE PAGO DE ANUALIDAD ESCOLAR AÑO 2024".

Este beneficio consiste en suscribir un **CONVENIO DE PAGO DE LA ANUALIDAD** para el año 2024 con el Colegio San José, en el que se permite el pago de dicha anualidad, hasta en 10 cuotas mensuales precio contado con cualquier medio de pago. El convenio, no viene a reemplazar al antiguo pagaré que ya ha sido eliminado, sino que es un beneficio extraordinario al que los apoderados pueden acceder.

Podrán optar a este beneficio, todos los padres y apoderados del Colegio que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Postular dentro de las fechas señaladas, esto es, entre el miércoles 11 de octubre, hasta el miércoles 18 de octubre del año en curso, como plazo único.
2. No mantener a la fecha ningún tipo de deuda con el establecimiento.
3. Haber mantenido por al menos el año 2022 y 2023, un impecable e intachable comportamiento de pago.
4. Podrá excepcionalmente postular a este beneficio, el **Apoderado Financiero** que tenga sólo un año de cliente con nuestra institución, apelando a **su impecable** comportamiento en el pago mensual.
5. Por **impecable** o **intachable** comportamiento de pago, se entiende el no haberse retrasado en ninguno de los pagos de la Colegiatura ni en el año 2022 ni en el año 2023, esto es, no haberse retrasado en el pago de ninguna de las 10 cuotas en la que se divide la anualidad, según consta en detalle en el contrato de Prestaciones de Servicios Educativos, pactado entre las partes año a año.
6. Se entenderá para todo efecto como **retraso en el pago**, el no haber pagado la colegiatura mensual dentro de los plazos definidos por el contrato de prestaciones Educativos, suscrito en los años 2022 y 2023, para dicho fin. En consecuencia, como retraso de pago, se comprenderá, inequívocamente, el no haber pagado en tiempo y forma una o más cuotas de la mensualidad pactada entre las partes, durante en el año 2022 y 2023.
7. Para realizar los trámites de postulación, deberán acercarse a Secretaría Contable del Establecimiento desde las 08:00 horas a.m., hasta las 15:00 horas p.m. .

DIRECTORIO COLEGIO SAN JOSE DE LA SERENA